



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1175

LONGAVI, 10 AGO. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	VALOR
Laura Saldías Basualto				Alimentos	\$24.400
Omar Inostroza Rodríguez				Alimentos	\$24.400
Ester Villagra Herrera				Alimentos	\$24.400
Sonia Castillo Chandía				Alimentos	\$24.400
Melissa Silva Concha				Alimentos	\$24.400



Decreto
N°

Luz Flores Flores		Alimentos	\$24.400
Yarela Contreras Jaque		Alimentos	\$24.400
Bernarda Hernández Sepúlveda		Alimentos	\$24.400
José Norambuena Hidalgo		Alimentos	\$24.400
Lizandro Urrea Soto		Alimentos	\$24.400
Inés Maureira Villar		Alimentos	\$24.400
Pedro Yévenes Cari		Alimentos	\$24.400
Josué Basualto Fuentes		Alimentos	\$24.400
Jovina Yévenes Morales		Alimentos	\$24.400
Francisca Yáñez Yáñez		Alimentos	\$24.400
Laura Inostroza Vásquez		Alimentos	\$24.400
Luzmira Acuña Henríquez		Alimentos	\$24.400
Olga Rojas Vega		Alimentos	\$24.400
Marcela Barra Contreras		Alimentos	\$24.400
Ernesto Méndez Inostroza		Alimentos	\$24.400
Susana Reyes Cerda		Alimentos	\$24.400
Ingrid Reyes Cerda		Alimentos	\$24.400
Oswaldo Reyes Márquez		Alimentos	\$24.400
Gladys Méndez Vásquez		Alimentos	\$24.400
Luisa Retamal Castro		Alimentos	\$24.400
Albertina Campos Inostroza		Alimentos	\$24.400
Catherine Montero Rodríguez		Alimentos	\$24.400
Esmeralda Muñoz Hormazábal		Alimentos	\$24.400
Marina Reyes Ávila		Alimentos	\$24.400
Marylin Carrasco Rebolledo		Alimentos	\$24.400



Marcela Montecino Maureira		Alimentos	\$24.400
Marcia Vallejos Ávila		Alimentos	\$24.400
Hernán Contreras Hidalgo		Alimentos	\$24.400
Alex Muñoz Briones		Alimentos	\$24.400
Herver Cabanillas Collao		Alimentos	\$24.400
Cristina Marín Licán		Alimentos	\$24.400
María Fuentes Vergara		Alimentos	\$24.400
Erika Belmar Ñanculaf		Alimentos	\$24.400
Ignacio Monroy Sáez		Alimentos	\$24.400
Ester Villagra Barros		Alimentos	\$24.400
Fabiola Fuentes Urrutia		Alimentos	\$24.400
Juana Sanhueza Rojas		Alimentos	\$24.400
Cecilia Gómez Garcés		Alimentos	\$24.400
Norma Aguilera Monroy		Alimentos	\$24.400
Héctor Faúndez Bravo		Alimentos	\$24.400
Alicia Marín Retamal		Alimentos	\$24.400
Feliciano Cerda Almuna		Alimentos	\$24.400
Estela Pérez Quiroz		Alimentos	\$24.400
Teresa Díaz Márquez		Alimentos	\$24.400
Filomena Riquelme Luna		Alimentos	\$24.400
Juan Solís San Martín		Alimentos	\$24.400



Dionila Sepúlveda Martínez		Alimentos	\$24.400
Lucila Moya Vallejos		Alimentos	\$24.400

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. alcalde"



NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

R. Elgueta/G.Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

